

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinticinco (25) de Abril del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 065			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2015-557	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	243	
2016-302	EJECUTIVO	GERMAN DARIO CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	110	
2019-133	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	170	
2019-331	EJECUTIVO	JAIME HENAO BENAVIDES	JERSON ANDRES RINCON	NIEGA REPONER	14/04/2023	1	276	
2020-089	EJECUTIVO	CLARA INES TREJOS	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	114	
2020-092	EJECUTIVO	MAARGARITA ZULUAGA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	52	
2022-154	EJECUTIVO	JAIRO BLANDÓN HURTADO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	51	

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-155	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO	17/04/2023	1	65
----------	-----------	-----------------------------	---------------	-----------------------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d3076718ad2a52ff2ad057c338c2aa80093383322d6995c7deb8ff65d515a05

Documento generado en 24/04/2023 11:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>